

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°75-2023**

3  
4 Sesión ordinaria número 75-2023 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de  
5 Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 12 de mayo del dos mil veintitrés, en el Concejo  
6 Municipal de Distrito de Cervantes. Con la asistencia de los señores:

7  
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Wilberth Quirós Palma.

10 **VICEPRESIDENTE:** Eliecer Chacón Pérez.

11 **SECRETARIO:** Gustavo Castillo Morales.

12 **VOCAL 1:** Yeudy Ramírez Brenes.

13 **VOCAL 2:** Ulises González Jiménez.

14 **VOCAL 3:** Francisco Rodríguez Johnson.

15  
16 **FUNCIONARIA**

17 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

18  
19 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

20 Favio López Chacón-Fiscal y María Acosta Gutiérrez-Tesorerera.

21  
22 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

23 **No hubo.**

24  
25 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

26 **No hubo.**

27  
28 **VISITANTES**

29 **No hubo.**

1 **ARTÍCULO I.**

2 **Orden del día**

3 Artículo I. Orden del día

4 Artículo II. Apertura de la sesión

5 Artículo III. Comprobación de quórum

6 Artículo IV. Audiencias (atención al público)

7 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

8 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

9 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

10 Artículo VIII. Informe del señor Presidente y Administración (Presentación del Informe de  
11 Ejecución correspondiente al mes de abril ejercicio económico 2023)

12 Artículo IX. Asuntos Varios (Seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos Municipales  
13 de Distrito, Presentación y discusión de la propuesta de ajuste a realizar a la cuota de afiliación  
14 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica y Varios)

15 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo

16 Artículo XI. Acuerdos

17 Artículo XII. Cierre de Sesión

18  
19 **ARTÍCULO II.**

20 **Apertura de la sesión**

21 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da los buenos días, asimismo, externa su  
22 agradecimiento al Intendente Castillo Morales por su calurosa bienvenida que les ha dado el  
23 día de hoy y por la oportunidad de realizar esta sesión en este Distrito. Luego da lectura al  
24 Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma unánime.

25  
26 **ARTÍCULO III.**

27 **Comprobación de quórum**

28 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum  
29 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

1 **ARTÍCULO IV.**

2 **Audiencias (atención al público)**

3 **No hubo.**

4

5 **ARTÍCULO V.**

6 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

7 **1.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 74-2023.

8

9 **ACUERDO 1°**

10

11 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de

12 la sesión ordinaria número 74-2023, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus

13 extremos.

14

15 **2.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria número 38-2023.

16

17 **ACUERDO 2°**

18

19 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de

20 la sesión extraordinaria número 38-2023, todos los presentes la aprueban ratifican en todos

21 sus extremos.

22

23 **ARTÍCULO VI.**

24 **Lectura de Correspondencia**

25 **1.** **Oficio MH-STAP-OF-0570-2023 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria**

26 **del Ministerio de Hacienda, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras-Directora**

27 **Ejecutiva, el cual se detalla a continuación:**

San José, 28 de abril de 2023  
**MH-STAP-OF-0570-2023**

Señor  
Wilberth Quir6s Palma  
Presidente  
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

**Ref.: Oficio FECOMUDI-067-2023, sobre la Modificación Presupuestaria No. 01-2023.**

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, recibido mediante correo electrónico del 19 de abril de 2023, en el cual remite la Modificación Presupuestaria No.01-2023, por ¢0,23 millones, y una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en los artículos 11 y 19 del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la modificación presupuestaria No. 01-2023 se redistribuyen recursos por ¢0,23 millones, donde se disminuyen recursos de las partidas "Remuneraciones" por ¢0,03 millones y de la de "Adquisición por Bienes y Servicios" por un monto de ¢0,20 millones para fortalecer las mismas partidas de "Remuneraciones" en ¢0,03 millones y las de "Adquisición por Bienes y Servicios" en ¢0,20 millones.
2. En lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente y gasto total presupuestario del periodo 2023 del 2,56%, establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635, así como lo dispuesto en el oficio DM-0358-2022, se determinó que los movimientos realizados en el documento presupuestario de cita, no afectan el gasto corriente y el gasto total presupuestario máximo autorizado para el presente periodo, según la citada tasa de crecimiento.
3. Se le recuerda que es responsabilidad de la entidad elaborar sus presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635; igualmente, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigentes.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM  
ARAYA PORRAS  
(FIRMA)  
Ana Miriam Araya Porras.  
Directora Ejecutiva.

Firmado digitalmente por ANA  
MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2023.05.02 09:25:53 -06'00'

CC: Contraloría General de la República

VALERIA MARIA CASTILLO PACHECO (FIRMA) Elaborado por: Valeria Castillo Pacheco Analista	Firmado digitalmente por VALERIA MARIA CASTILLO PACHECO (FIRMA) Fecha: 2023.04.28 16:02:37 -06'00'	CARLOS ENRIQUE MENA RODRIGUEZ (FIRMA) Revisado por: Carlos Mena Rodríguez Jefe Sectorial	Firmado digitalmente por CARLOS ENRIQUE MENA RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2023.04.28 16:12:58 -06'00'
---	---	---	--

**Se toma nota.**

1 **2. Oficio MH-DCoP-CIR-0037-2023 de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio**  
2 **de Hacienda, suscrito por la señora Yesenia Ledezma Rodríguez-Directora, el cual se**  
3 **detalla a continuación:**



MH-DCoP-CIR-0037-2023

DE: Yesenia Ledezma Rodriguez  
Directora de la Dirección de Contratación Pública

YESENIA DE LOS ANGELES LEDEZMA RODRIGUEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por YESENIA DE LOS ANGELES LEDEZMA RODRIGUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.05.04 17:50:55 -06'00'

PARA: Instituciones Públicas usuarias del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)

FECHA: 04 de mayo 2023

ASUNTO: Adquisición de certificados digitales y capacitaciones para el uso de SICOP.

La Dirección de Contratación Pública (en adelante DCoP), en el ejercicio de su rol como órgano ejecutor de la Autoridad de Contratación Pública, con fundamento en la competencia que le confiere los artículos 129 y 16 de la Ley General de Contratación Pública<sup>1</sup> y concordantes con su Reglamento, comunica lo siguiente:

Se recuerda que con la entrada en vigencia del nuevo contrato para la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP desde el 01 de diciembre del 2022, según la contratación 2022CD-000047-00091000001 el servicio de otorgamiento de firmas digitales y sus renovaciones no se encuentra contemplado, por lo que las entidades usuarias del SICOP deberán tomar las previsiones presupuestarias que correspondan para que dentro de sus presupuestos atiendan tales gastos según corresponda.

Respecto a las capacitaciones que requieran los funcionarios en los diferentes módulos de SICOP, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública, la misma no tiene costo alguno y para efectos de matricula deben proceder de conformidad con lo indicado en la circular MH-DCoP-CIR-0002-2023 notificada el pasado 12 de enero del 2023.

Esta circular deroga la Circular DGABCA-0019-2019 del 4 de abril de 2019.

<p>Firmado digitalmente por ROY FRANCISCO DURAN LIZANO (FIRMA) Fecha: 2023.05.04 17:30:57 -06'00'</p>	<p>Firmado digitalmente por OMAR ALBERTO MORA ARIAS (FIRMA) Fecha: 2023.05.04 17:35:21 -06'00'</p>
<p>Realizado por: Roy Durán Lizano Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado DCoP</p>	<p>Revisado por: Omar Mora Arias Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado DCoP</p>

<sup>1</sup> Ley. No. 9986 del 27 de mayo de 2021.

Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3  
Tel 2539-4339 - 2539-6208  
[dcop@hacienda.go.cr](mailto:dcop@hacienda.go.cr)

MH-DCoP-CIR-0002-2023

**DE:** Yesenia Ledezma Rodríguez  
Directora de la Dirección de Contratación Pública

**PARA:** Instituciones Públicas usuarias del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)

**FECHA:** 11 de enero de 2023

**ASUNTO:** Proceso de inscripción en las capacitaciones de los módulos del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

YESENIA DE LOS ANGELES LEDEZMA RODRIGUEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por YESENIA DE LOS ANGELES LEDEZMA RODRIGUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.01.11 16:42:19 -0600'

La Dirección de Contratación Pública (DCoP), en el ejercicio de su rol como órgano ejecutor de la Autoridad de Contratación Pública, con fundamento en la competencia que le confiere los artículos 129 y 16 de la Ley General de Contratación Pública<sup>1</sup> y concordantes con su Reglamento y con el propósito de guiar a las instituciones interesadas en capacitar a sus funcionarios sobre los diferentes módulos del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), procede a informar lo siguiente:

Se encuentran disponibles las fechas de inicio para la capacitación de cada uno de los módulos del sistema SICOP, para el primer semestre del 2023 de acuerdo al siguiente detalle.

Capacitación	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	Inicio	Fin										
Proveeduría, Legal y Auditoría	9/1/2023	31/1/2023	6/2/2023	28/2/2023	6/3/2023	28/3/2023	3/4/2023	28/4/2023	8/5/2023	30/5/2023	5/6/2023	27/6/2023
Modificación de contratos	16/1/2023	31/1/2023	13/2/2023	28/2/2023	13/3/2023	28/3/2023	13/4/2023	28/4/2023	4/5/2023	19/5/2023	15/6/2023	30/6/2023
Unidades Usuanas Básico	16/1/2023	25/1/2023	13/2/2023	22/2/2023	13/3/2023	22/3/2023	12/4/2023	21/4/2023	15/5/2023	24/5/2023	12/6/2023	21/6/2023
Curso Procedimiento Administrativo-Unid. Técnicas	4/1/2023	6/1/2023	6/2/2023	10/2/2023	6/3/2023	10/3/2023	12/4/2023	14/4/2023	17/5/2023	19/5/2023	14/6/2023	16/6/2023
Curso Operador de Catálogo	19/1/2023	20/1/2023	22/2/2023	23/2/2023	22/3/2023	23/3/2023	19/4/2023	20/4/2023	17/5/2023	18/5/2023	21/6/2023	22/6/2023
Compra por catálogo (convenio marco)	9/1/2023	17/1/2023	2/2/2023	10/2/2023	2/3/2023	10/3/2023	3/4/2023	14/4/2023	2/5/2023	10/5/2023	5/6/2023	13/6/2023
Compra por catálogo (convenio marco)	19/1/2023	27/1/2023	13/2/2023	21/2/2023	13/3/2023	21/3/2023	17/4/2023	25/4/2023	22/5/2023	30/5/2023	19/6/2023	27/6/2023
Procedimiento Administrativo	2/1/2023	10/1/2023	2/2/2023	10/2/2023	23/3/2023	31/3/2023	3/4/2023	14/4/2023	2/5/2023	10/5/2023	15/6/2023	30/6/2023
Legal y Auditoría	2/1/2023	9/1/2023	13/2/2023	20/2/2023	6/3/2023	13/3/2023	17/4/2023	24/4/2023	15/5/2023	22/5/2023	19/6/2023	26/6/2023
Administrador de Institución	18/1/2023	20/1/2023	1/2/2023	3/2/2023	1/3/2023	3/3/2023	3/4/2023	5/4/2023	10/5/2023	12/5/2023	7/6/2023	9/6/2023
Remate	30/1/2023	31/1/2023	27/2/2023	28/2/2023	30/3/2023	31/3/2023	18/4/2023	19/4/2023	24/5/2023	25/5/2023	1/6/2023	2/6/2023
Recepción y pago	12/1/2023	13/1/2023	16/2/2023	17/2/2023	16/3/2023	17/3/2023	13/4/2023	14/4/2023	18/5/2023	19/5/2023	22/6/2023	23/6/2023
Subasta a la baja	26/1/2023	26/1/2023	16/2/2023	16/2/2023	21/3/2023	21/3/2023	27/4/2023	27/4/2023	18/5/2023	18/5/2023	20/6/2023	20/6/2023

Para el proceso de inscripción, con el fin de llevarlo a cabo de una forma ordenada, las instituciones deberán a lo interno consolidar mediante un encargado los grupos de personas que requieren capacitarse y posteriormente dicho encargado deberá remitir un correo electrónico a la dirección [capacitacion@sicop.go.cr](mailto:capacitacion@sicop.go.cr) con los datos personales del funcionario o funcionarios según la siguiente plantilla.

<sup>1</sup> Ley. No. 9986 del 27 de mayo de 2021

Torre B, Edificio SIGMA, Boulevard Dent, Avenida 5, San Pedro de Montes de Oca, San José.  
Tel: (506) 2539.4339 Correo Electrónico: [dcon@hacienda.cr](mailto:dcon@hacienda.cr) - [www.hacienda.cr](http://www.hacienda.cr)

Fecha del Curso	Nombre del Curso	Nombre	Apellidos	Cédula	Correo Electrónico	Institución

Es importante considerar que el curso se habilita por el periodo establecido en cuadro anterior, de manera que, si un funcionario por alguna razón no lo completa o no logra finalizarlo en el plazo correspondiente, deberá realizar nuevamente el proceso de inscripción en las fechas disponibles.

ROY FRANCISCO DURAN LIZANO (FIRMA) Firmado digitalmente por ROY FRANCISCO DURAN LIZANO (FIRMA) Fecha: 2023.01.11 10:05:13 -0600'	OMAR ALBERTO MORA ARIAS (FIRMA) Firmado digitalmente por OMAR ALBERTO MORA ARIAS (FIRMA) Fecha: 2023.01.11 12:39:59 -0600'
Realizado por: Roy Durán Lizano Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado, DCoP	Revisado por: Omar Mora Arias Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado, DCoP

1 El señor Presidente dice, con respecto a esta correspondencia como lograron ver es  
2 meramente informativa básicamente habla sobre las firmas digitales y las capacitaciones que  
3 se deben llevar para el uso del SICOP, de paso informa que ya se comenzó con el proceso de  
4 la implementación de SICOP en la Federación.

5 La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente.

6 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

7 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra expresa, resaltando lo mencionado por el  
8 señor Presidente en efecto es así, ya se inició el proceso de la implementación de SICOP de  
9 hecho, el día de ayer sostuvimos la primera reunión con el señor Kevin Ruiz Umaña de  
10 implementación y capacitación de SICOP y de acuerdo a lo tratado en la reunión él nos  
11 mencionó que se deben definir los roles.

12 El señor Castillo Morales expresa, en el caso de la Federación como se hace con la  
13 designación de roles ¿Todos los tendría la administradora o también el Presidente de la  
14 Federación?

15 La señorita Valeria Zamora Moya responde, de acuerdo a lo conversado con el señor Kevin  
16 para la designación de los roles las personas deben de contar con firma digital, pero en su  
17 caso ella no cuenta con firma digital y cuando hace gestiones para la Federación o presenta  
18 algún documento lo que hace es que lo firma a manuscrita y luego los escanea.

19 El señor Castillo Morales expresa, entonces se le debe comprar una firma digital.

20 El señor Presidente considera que la Administradora debe tener una firma digital, de hecho, el  
21 señor Kevin dijo que se puede trabajar con una pero que ojalá fueran mínimo dos firmas  
22 digitales, entonces esto significa que es importante.

23 El señor Castillo Morales dice, claro que es importante que tenga la firma digital.

24 La señorita Valeria Zamora Moya indica que a ella lo que le preocupa es que la firma digital  
25 tiene un costo y ahorita no contamos contenido económico.

26 El señor Castillo Morales considera que se debería de realizar una modificación interna  
27 presupuestaria, valorar a qué renglón o renglones se le podría rebajar para comprar la firma  
28 digital, porque es muy importante que la Administradora tenga la firma.

29 El señor Presidente manifiesta que le parece bien lo que propone el señor Castillo Morales,  
30 ver a qué renglón o renglones se le puede rebajar un poquito para poder hacer una

1 modificación y así poder comprar la firma digital. Al respecto pregunta a los señores presentes  
2 ¿Si están de acuerdo en que se realice la modificación interna presupuestaria para poder  
3 realizar la compra de la firma digital, además se presente en la próxima sesión?

4 Los señores presentes, responden sí señor.

5 El señor Presidente dice okey, entonces se procede a tomar el acuerdo.

### 6 7 **ACUERDO 2°**

8 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, en vista de que la señorita  
9 Valeria Zamora Moya-Administradora de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de  
10 Costa Rica no cuenta con firma digital, autorizar a la misma para que elabore una modificación  
11 interna presupuestaria para incluir contenido económico al renglón y código presupuestario  
12 Útiles y materiales de oficina y cómputo, 5.01.01.2.99.01 para poder sustentar el renglón y  
13 poder hacer la compra de la firma digital. Asimismo, presentar esta modificación en la sesión  
14 ordinaria posterior. **ACUERDO FIRME.**

### 15 16 **ARTÍCULO VII.**

#### 17 **Asuntos de trámite Urgentes**

18 **No hubo.**

### 19 20 **ARTÍCULO VIII.**

#### 21 **Informe del señor Presidente y la Administración**

#### 22 **1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:**

23 **a)** El señor Presidente expresa, en cuanto a su informe como siempre lo dice la señorita  
24 Valeria Zamora los mantiene muy informados del trabajo que se hace desde la Federación,  
25 del cual le agradece.

26 **b)** El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de abril del  
27 ejercicio económico 2023, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo  
28 Directivo. A continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
INGRESOS MENSUALES 2023  
MES DE ABRIL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Período Abril	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	217 721,22	340 056,88	557 778,10	6 764 926,83	7,62
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	217 721,22	340 056,88	557 778,10	6 764 926,83	7,62
	TRANSFERENCIAS										
	CORRIENTES DEL SECTOR	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	217 721,22	340 056,88	557 778,10	6 764 926,83	7,62
4.1.4.1	PUBLICO										
4.1.4.1.4	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	217 721,22	340 056,88	557 778,10	6 764 926,83	7,62
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	411 840,64	0,00	0,00	0,00	411 840,64	217 721,22	0,00	217 721,22	194 119,42	52,87
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 337 071,47	0,00	0,00	0,00	2 337 071,47	0,00	0,00	0,00	2 337 071,47	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	871 655,54	0,00	0,00	0,00	871 655,54	0,00	0,00	0,00	871 655,54	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	574 953,15	0,00	0,00	0,00	574 953,15	0,00	340 056,88	340 056,88	234 896,27	59,15
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	467 195,56	0,00	0,00	0,00	467 195,56	0,00	0,00	0,00	467 195,56	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tururrique	269 393,93	0,00	0,00	0,00	269 393,93	0,00	0,00	0,00	269 393,93	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>7 322 704,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7 322 704,93</b>	<b>217 721,22</b>	<b>340 056,88</b>	<b>557 778,10</b>	<b>6 764 926,83</b>	<b>7,62</b>



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
EGRESOS MENSUALES 2023  
MES DE ABRIL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Período Abril	Total		%
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	7 322 704,93	231 028,00	231 028,00	0,00	7 322 704,93	1 459 062,05	471 437,35	1 930 499,40	5 392 205,53	26,36
5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	7 322 704,93	231 028,00	231 028,00	0,00	7 322 704,93	1 459 062,05	471 437,35	1 930 499,40	5 392 205,53	26,36
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	1 092 000,00	364 000,00	1 456 000,00	3 063 797,60	32,21
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	1 092 000,00	364 000,00	1 456 000,00	3 063 797,60	32,21
5.01.01.0.01.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimo tercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00	10,00	31 028,00	0,00	726 050,00	165 415,00	55 663,00	221 078,00	504 972,00	30,45
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	31 028,00	0,00	387 053,00	83 674,00	27 917,00	111 591,00	275 462,00	28,83
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	5 649,00	1 883,00	7 532,00	15 068,00	33,33
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	10,00	0,00	0,00	67 807,00	16 950,00	5 650,00	22 600,00	45 207,00	33,33
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	53 493,00	18 330,00	71 823,00	154 167,00	31,78
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	5 649,00	1 883,00	7 532,00	15 068,00	33,33
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	372 440,00	31 018,00	0,00	0,00	403 458,00	101 085,00	33 597,00	134 682,00	268 776,00	33,38
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	5 038,00	0,00	0,00	242 328,00	58 602,00	20 414,00	79 016,00	163 312,00	32,61
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	20 716,00	0,00	0,00	88 513,00	20 716,00	7 533,00	28 249,00	60 264,00	31,92
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 353,00	5 264,00	0,00	0,00	72 617,00	21 767,00	5 650,00	27 417,00	45 200,00	37,76
5.01.01.1	SERVICIOS	1 180 000,00	200 000,00	200 000,00	0,00	1 180 000,00	100 562,05	18 177,35	118 739,40	1 061 260,60	10,06
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	54 532,05	18 177,35	72 709,40	177 290,60	29,08
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	54 532,05	18 177,35	72 709,40	177 290,60	29,08
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50 000,00	200 000,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00
5.01.01.1.03.01	Información	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	120 000,00	0,00	70 000,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	120 000,00	0,00	70 000,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	130 000,00	0,00	570 000,00	46 030,00	0,00	46 030,00	523 970,00	8,08
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	65 000,00	0,00	285 000,00	10 830,00	0,00	10 830,00	274 170,00	3,80
5.01.01.1.05.02	Viajes dentro del país	350 000,00	0,00	65 000,00	0,00	285 000,00	35 200,00	0,00	35 200,00	249 800,00	12,35
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Sobres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
 INFORME DE EJECUCIÓN MES ABRIL 2023  
 CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>471 437,35</b>				<b>471 437,35</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>471 437,35</b>				<b>471 437,35</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>471 437,35</b>				<b>471 437,35</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>453 260,00</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>453 260,00</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	364 000,00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	364 000,00
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	364 000,00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	89 260,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	55 663,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	27 917,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1 883,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	5 636,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	18 330,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 883,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	33 897,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	20 414,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 533,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5650,00
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>18 177,35</b>	<b>1.1.2</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>18 177,35</b>
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 177,35
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18 177,35
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00
		1.1.2	1.03.01	Información	0,00
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00
		1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00
		1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00
		1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	0,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>1.3</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	0,00
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACION</b>	<b>0,00</b>		<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>
<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>		<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00

El señor Presidente dice, habiendo presentado el informe de ejecución de abril informa que a la fecha solo los Concejos Municipales de Distrito de Cervantes y Monteverde han hecho depósito de su aporte económico, por lo que hace un llamado de concientización a los demás Concejos Municipales de Distrito para que interpongan sus buenos oficios, luego procede a preguntar a los señores presentes ¿Qué si alguno tiene algún comentario sobre el informe de ejecución del mes de abril?

Los señores presentes responden que no tienen ningún otro comentario.

El señor Presidente dice, al no haber ningún otro comentario se procede a tomar el acuerdo.

**ACUERDO 1º inciso b)**

Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de abril, ejercicio económico 2023, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría

1 General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por**  
2 **los presentes. ACUERDO FIRME.**

3  
4 **ACUERDO 2ºinciso b)**

5 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de  
6 Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

7 **2. La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da**  
8 **lectura al informe de labores:**

9 **a) INFORME**

10 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

11 **Señores**

12 **Intendentes Municipales**

13 **Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**

14 **Favio López Chacón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**

15 **María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**

16 **Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**

17 **Yeudy Ramírez Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.**

18 **Ulises González Jiménez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**

19 **Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.**

20 **Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

21 Estimados señores:

22 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores llevadas  
23 en el mes de abril.

24 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 31/03/2023 al 28/04/2023 contando  
25 con un total de ₡18.584.698,53, el cual se refleja el depósito del primer trimestre del Concejo  
26 Municipal de Distrito de Monteverde correspondiente al año 2023.

27 ✓ El día 19 de abril del presente año, se le envió Oficio. FECOMUDI 064-2023 y Oficio. FECOMUDI  
28 065-2023 vía correo electrónico a las Intendencias Municipales, con transcripción de acuerdo  
29 tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en la sesión ordinaria N°74-2023, celebrada el  
30 día 14 de abril del 2023, artículo X, acuerdos 1° y 2° inciso III y artículo X, acuerdo 1° inciso IV.

- 1 ✓ El día 19 de abril del presente año, se presentó en el Sistema de Consolidación de Cifras (SICCNET)  
2 del Ministerio de Hacienda, el Flujo de Caja y Conciliación Bancaria de la Federación  
3 correspondiente al mes de marzo.
- 4 ✓ El día 19 de abril del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR), el  
5 Informe de Ejecución correspondiente al mes de marzo y la Modificación Interna Presupuestaria  
6 No.01-2023.
- 7 ✓ El día 19 de abril del presente año, se envió al STAP de Hacienda el Informe de Ejecución del Primer  
8 Trimestre y Modificación Interna Presupuestaria No.01-2023 del ejercicio económico 2023.
- 9 ✓ El día 21 de abril del presente año, se envió un correo electrónico a las Intendencias y a los(as)  
10 Contadores(as) de los Concejos Municipales de Distrito, solicitándoles la colaboración para que se  
11 nos brindara el monto del presupuesto ordinario 2023 excluyéndole la ley N°8114/9329 de sus  
12 Concejos Municipales de Distrito, con el fin de hacer un análisis al porcentaje de la cuota de afiliación  
13 de FECOMUDI para valorar la posibilidad de hacerle un ajuste a dicha cuota de manera temporal,  
14 debido a que la regla fiscal no nos permite crecer en lo que respecta a gasto corriente y gasto total  
15 a nivel presupuestario.
- 16 ✓ El día 24 de abril del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 071-2023, vía correo electrónico  
17 a la señora Evelyn Azofeifa Ureña-Tesorera Municipal del Concejo Municipal de Distrito de  
18 Monteverde con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en la  
19 sesión extraordinaria N°38-2023, celebrada el día 21 de abril del 2023, artículo IV, acuerdo único.
- 20 ✓ El día 24 de abril del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 072-2023, vía correo electrónico  
21 a la señora Eva Felicia Martínez Sánchez-Embajadora de la Embajada de España en San José de  
22 Costa Rica con solicitud de audiencia con el fin de conocer los tipos de cooperación que brinda dicha  
23 embajada.
- 24 ✓ El día 27 de abril del presente año, se le envió vía correo electrónico a las Intendencias Municipales  
25 el proyecto de ley expediente N°22.856 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES  
26 MUNICIPALES" para su atención y conocimiento, ya que la Comisión Permanente Especial de  
27 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo lo puso a consulta.
- 28 ✓ El día 27 de abril del presente año, realicé llamada telefónica al señor Omar Mora Arias-Unidad de  
29 la Gestión del Sistema Digital Unificado representantes de la Dirección de la Contratación Pública  
30 del Ministerio de Hacienda, para continuar con el proceso de implementación de SICOP para la

1 Federación, quien me indicó que debíamos ponernos en contacto con RACSA para iniciar con el  
2 proceso.

3 ✓ He estado dando seguimiento en la Asamblea Legislativa a los proyectos de ley:

- 4 • Exp. N°22.643 “*CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA*  
5 *PROVINCIA DE GUANACASTE*”, el día 16 de febrero del 2023 ingresó a Plenario a Recepción  
6 Informe Mociones 137 (Plenario), actualmente se encuentra ahí.
- 7 • Exp. N°23.055 “*CREACIÓN DEL CANTÓN PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE*  
8 *PUNTARENAS*”, el día 21 de setiembre del 2022 ingresó en el Orden del Día y Debate de la  
9 Comisión Especial N°23120 “Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas”, actualmente se  
10 encuentra ahí.
- 11 • Exp. N°23.109 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO*”, el día 05 de octubre del 2022 ingresó  
12 en el Orden del Día y Debate de la Comisión Especial N°23120 “Comisión Especial de la Provincia  
13 de Puntarenas”, actualmente se encuentra ahí.
- 14 • Exp. N°22.612 “*REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DEL 9 DE*  
15 *FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA*  
16 *MUNICIPAL Y SUS REFORMAS*”, desde el 21 de marzo del 2022 ingresó en el Orden del Día y  
17 Debate de Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
18 Participativo, actualmente se encuentra ahí.
- 19 • Exp. N°23.403 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE JICARAL, CANTÓN XVI DE LA PROVINCIA DE*  
20 *PUNTARENAS*”, el día 01 de marzo del 2023 ingresó en el orden del día y debate de la Comisión  
21 Especial N°23120 “Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas”, actualmente se encuentra  
22 ahí, además cuenta con el Informe Técnico Integrado de Informes de Servicios Técnicos de la  
23 Asamblea Legislativa.
- 24 • Exp. N°23.406 “*CREACIÓN DEL CANTÓN XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PEÑAS*  
25 *BLANCAS*”, el día 02 de marzo del 2023 ingresó en el orden del día y debate de la Comisión  
26 Especial N°23118 “Comisión Especial de la Provincia de Alajuela”, actualmente se encuentra ahí,  
27 además cuenta con el Informe Técnico Integrado de Informes de Servicios Técnicos de la  
28 Asamblea Legislativa.

- 1 • Exp. N°23.416 “CREACIÓN DEL CANTÓN DE TUCURRIQUE, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA  
2 DE CARTAGO”, el día 02 de marzo del 2023 ingresó en el orden del día y debate de la Comisión  
3 Especial N°23116 “Comisión Especial de la Provincia de Cartago”.

4 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido,  
5 pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

6 Valeria Zamora Moya.

7 Dpto. Administrativo FECOMUDI

8  
9 **ARTÍCULO IX.**

10 **Asuntos Varios**

11 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

12 **I.** El señor Presidente indica, en cuanto al seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos  
13 Municipales de Distrito pareciera que todos los proyectos están parados o al menos van  
14 caminando a paso lento así lo ve él, al respecto pregunta a los señores presentes ¿Si alguno  
15 se va a referir al tema?

16 La señorita Valeria Zamora Moya le indica al señor Presidente que le gustaría referirse a este  
17 tema, por lo que le solicita la palabra.

18 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

19 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra expresa que ella le viene dando seguimiento  
20 desde la página web de la Asamblea Legislativa a los proyectos de Cantonato de los Concejos  
21 Municipales de Distrito que se encuentran en la corriente legislativa y dentro de lo que logra  
22 ver es que los proyectos de Cantonato se mantienen estáticos en sus comisiones respectivas,  
23 los únicos que si han caminado un poquito son los proyectos de ley de Lepanto y Peñas  
24 Blancas porque ya cuentan con el informe técnico del Departamento de Servicios Técnicos de  
25 la Asamblea Legislativa. En cuanto a las audiencias que se están tratando de buscar con las  
26 Jefaturas de Fracción de los diferentes Partidos Políticos aún nos encontramos a la espera y  
27 en sesiones anteriores ha mencionado que desde el Departamento de Participación Ciudadana  
28 se nos viene colaborando en buscar estos espacios, de hecho en la sesión pasado manifestó  
29 que se estaba buscando un espacio con la Jefatura de Fracción del Partido de Liberación  
30 Nacional para lo cual la señora Kathleen Quirós-Asesora Área de Formación Cívica y

1 Comunicación Política del Departamento de Participación Ciudadana y ella se habían reunido  
2 con la señora Laura Arguedas-Directora Política del Partido de Liberación Nacional para que  
3 nos colaborara en que se nos diera esa oportunidad de reunirnos con dicha Fracción pero a la  
4 fecha no se nos ha abierto esa posibilidad del espacio, a la vez expresa que anteayer se  
5 comunicó con la señora Kathleen el cual le indicó que se encuentra de vacaciones pero una  
6 vez que ingrese al trabajo le va a volver a recordar a la señora Laura por lo que seguiremos  
7 esperando. Por otra parte, considerando que ya pasó lo del cambio del directorio de la  
8 Asamblea Legislativa podríamos buscar nuevamente las audiencias con las Jefaturas de  
9 Fracción que hacen falta, sabemos que la Asamblea Legislativa se encuentra en sesiones  
10 extraordinarias y que la agenda es del ejecutivo, pero sin embargo es importante seguir  
11 buscando esas audiencias.

12 El señor Presidente da las gracias a la señorita Valeria Zamora por la información, a la vez  
13 procede a preguntar nuevamente a los señores presentes ¿Si alguno se va a referir al tema?

14 El señor González Jiménez indica que él tiene una pregunta ¿Cuánto tiempo duran las  
15 sesiones extraordinarias?

16 El señor Presidente responde que son tres meses por lo que hasta el mes de agosto vuelven  
17 las sesiones ordinarias o sea la agenda del legislativo.

18 **II.** El señor Presidente expresa que hay un segundo tema, este es sobre la presentación y  
19 discusión de la propuesta de ajuste que se le estará realizando a la cuota de afiliación de la  
20 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica para lo cual informa que la  
21 señorita Valeria Zamora Moya nos pasó a todos cuatro propuestas para ser valoradas y  
22 discutidas el día de hoy, además manifiesta que él los convocó a una reunión virtual la semana  
23 pasada para tratar este tema de la cual solamente estuvieron presentes los señores: María  
24 Acosta, Gustavo Castillo, Yeudy Ramírez, mi persona y la administradora de la Federación.  
25 Luego le solicita a la señorita Valeria Zamora Moya que proceda a presentar las propuestas.

26 La señorita Valeria Zamora Moya dice, claro con todo gusto, pero antes de hacer la  
27 presentación informa que ella le pasó a todos la minuta de la reunión a la que hace referencia  
28 el señor Presidente, además cabe mencionarles que estas propuestas se elaboraron con base  
29 a los montos brindados por cada Concejo Municipal de Distrito de acuerdo a su presupuesto  
30 ordinario excluyendo la ley N°8114/9329 del año 2023 porque aún no se cuenta con el del año

1 2024, por lo que estas propuesta son una estimación para que por favor lo tengan presente,  
2 tampoco se está incluyendo el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde porque ya para el  
3 próximo año pasa hacer Municipalidad, seguidamente procede hacer la presentación:

## FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.  
Cédula Jurídica: 3-014-563141  
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.  
Teléfono: 8620 01 23. Email: [info@fecomudi.go.cr](mailto:info@fecomudi.go.cr)

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica en adelante (FECOMUDI), esta constituida por los Concejos Municipales de Distrito de: Cervantes del cantón de Alvarado y Tucurrique del cantón de Jiménez, Cóbano, Lepanto, Paquera y Monteverde del cantón central de Puntarenas, Colorado del cantón de Abangares de Guanacaste y Peñas Blancas del cantón de San Ramón de Alajuela.

**SEGUNDO:** Que la cuota de afiliación de FECOMUDI es de cero coma veinticinco por ciento (0,25%), según artículo 43 de los estatutos de la Federación.

**TERCERO:** Que en el año 2019 entró en vigencia la Ley N°9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y de acuerdo a lo estipulado en el título IV Responsabilidad Fiscal de la República, preciso en los artículos 11 y 19 habla sobre el límite de crecimiento del gasto corriente y capital (total) y el cumplimiento de la regla fiscal en el tema presupuestario la cual se implementó en el año 2020.

**CUARTO:** Que en sesión ordinaria N°74-2023 de FECOMUDI el Consejo Directivo comentó que debido a que la Federación no puede presupuestar más de lo permitido por la regla fiscal y que el ingreso es mucho más alto de lo que se puede presupuestar, definieron elaborar una propuesta con el fin de rebajar la cuota de afiliación de la Federación, mientras esté en vigencia la aplicación de la regla fiscal.

### **POR LO TANTO:**

Por las razones antes expuestas, esta Federación trae las siguientes propuestas para discusión y aprobación.

*"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"*



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.  
Cédula Jurídica: 3-014-563141  
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.  
Teléfono: 8620 01 23. Email: [info@fecomudi.go.cr](mailto:info@fecomudi.go.cr)

## PROPUESTAS DE AJUSTE AL PORCENTAJE DE LA CUOTA DE AFILIACIÓN DE FECOMUDI



*"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"*



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.  
Cédula Jurídica: 3-014-563141  
Tururrique, Cartago costado Noroeste de la Plaza de Deportes.  
Teléfono: 8620 01 23. Email: [info@fecomudi.go.cr](mailto:info@fecomudi.go.cr)

## CUOTA DE AFILIACIÓN ACTUAL:

CERO COMA VEINTICINCO POR CIENTO(0,25%) DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LOS CMD EXCLUYENDO LA LEY N°8114/9329:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
CUOTA DE AFILIACIÓN ACTUAL

Concejo Municipal de Distrito	PRES.ORD 2023	PORCENTAJE ACTUAL 0,25%
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	348 353 948,77	870 884,87
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	1 950 723 259,96	4 880 254,85
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	713 356 822,07	1 785 211,34
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	624 567 129,55	1 565 089,66
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	672 925 000,00	1 682 312,50
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	510 375 776,84	1 875 064,82
Concejo Municipal de Distrito de Tururrique	173 040 873,55	432 602,18
<b>Total</b>	<b>4 993 342 810,74</b>	<b>13 091 420,22</b>

Monto del Porcentaje actual  
**13 091 420,22**

Monto del Pres. Ord. 2023  
**7 322 704,93**

Sobrante del Pres. Ord  
**5 768 715,29**

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.  
Cédula Jurídica: 3-014-563141  
Tururrique, Cartago costado Noroeste de la Plaza de Deportes.  
Teléfono: 8620 01 23. Email: [info@fecomudi.go.cr](mailto:info@fecomudi.go.cr)

## PROPUESTA #1:

DE ACUERDO AL CERO COMA DIECISEIS POR CIENTO (0,16%) DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LOS CMD EXCLUYENDO LA LEY N°8114/9329



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PROPUESTA #1 SOBRE AJUSTE A CUOTA DE AFILIACIÓN DE FECOMUDI

Concejo Municipal de Distrito	PRES.ORD 2023	PORCENTAJE ACTUAL 0,25%	PROPUESTA DE PORCENTAJE 0,16%	REBAJO
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	348 353 948,77	870 884,87	557 366,32	313 518,55
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	1 950 723 259,96	4 880 254,85	3 121 157,22	1 759 097,63
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	713 356 822,07	1 785 211,34	1 141 370,92	643 840,42
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	624 567 129,55	1 565 089,66	999 307,41	565 782,25
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	672 925 000,00	1 682 312,50	1 076 680,00	605 632,50
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	510 375 776,84	1 875 064,82	816 601,24	1 058 463,58
Concejo Municipal de Distrito de Tururrique	173 040 873,55	432 602,18	276 865,40	155 736,78
<b>Total</b>	<b>4 993 342 810,74</b>	<b>13 091 420,22</b>	<b>7 989 348,50</b>	<b>5 102 071,72</b>

Monto de Propuesta de Porcentaje 0,16%  
**7 989 348,50**

Pres. Ord. 2024 FECOMUDI, según 3,53% permitido por Regla Fiscal

**7 581 196,41**

Monto sobrante del porcentaje según Pres. Ord. FECOMUDI  
**408 152,08**

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.  
Cédula Jurídica: 3-014-563141  
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.  
Teléfono: 8620 01 23. Email: [info@fecomudi.go.cr](mailto:info@fecomudi.go.cr)

## PROPUESTA #2:

DE ACUERDO AL CERO COMA DIECISIETE POR CIENTO (0,17%) DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LOS CMD EXCLUYENDO LA LEY N°8114/9329

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA PROPUESTA #2 SOBRE AJUSTE A CUOTA DE AFILIACIÓN DE FECOMUDI				
Concejo Municipal de Distrito	PRES.ORD 2023	PORCENTAJE ACTUAL 0,25%	PROPUESTA DE PORCENTAJE 0,17%	REBAJO
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	348 353 948,77	870 884,87	592 201,71	278 683,16
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	1 950 723 259,96	4 880 254,85	3 316 229,54	1 564 025,31
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	713 356 822,07	1 785 211,34	1 212 706,60	572 504,74
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	624 567 129,55	1 565 089,66	1 061 764,12	503 325,54
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	672 925 000,00	1 682 312,50	1 143 972,50	538 340,00
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	510 375 776,84	1 875 064,82	867 638,82	1 007 426,00
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	173 040 873,55	432 602,18	294 169,49	138 432,69
<b>Total</b>	<b>4 993 342 810,74</b>	<b>13 091 420,22</b>	<b>8 488 682,78</b>	<b>4 602 737,44</b>

Monto de Propuesta de Porcentaje 0,17%	Pres. Ord. 2024 FECOMUDI, según 3,53% permitido por Regla Fiscal	Monto sobrante del porcentaje, según Pres. Ord. FECOMUDI
<b>8 488 682,78</b>	<b>7 581 196,41</b>	<b>907 486,36</b>

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.  
Cédula Jurídica: 3-014-563141  
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.  
Teléfono: 8620 01 23. Email: [info@fecomudi.go.cr](mailto:info@fecomudi.go.cr)

## PROPUESTA #3:

DE ACUERDO AL CERO COMA CIENTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0,175%) DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LOS CMD EXCLUYENDO LA LEY N°8114/9329

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA PROPUESTA #3 SOBRE AJUSTE A CUOTA DE AFILIACIÓN DE FECOMUDI				
Concejo Municipal de Distrito	PRES.ORD 2023	PORCENTAJE ACTUAL 0,25%	PROPUESTA DE PORCENTAJE 0,175%	REBAJO
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	348 353 948,77	870 884,87	609 619,41	261 265,46
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	1 950 723 259,96	4 880 254,85	3 413 765,70	1 466 489,15
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	713 356 822,07	1 785 211,34	1 248 374,44	536 836,90
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	624 567 129,55	1 565 089,66	1 092 992,48	472 097,18
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	672 925 000,00	1 682 312,50	1 177 618,75	504 693,75
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	510 375 776,84	1 875 064,82	893 157,61	981 907,21
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	173 040 873,55	432 602,18	302 821,53	129 780,65
<b>Total</b>	<b>4 993 342 810,74</b>	<b>13 091 420,22</b>	<b>8 738 349,92</b>	<b>4 353 070,30</b>

Monto de Propuesta de Porcentaje 0,175%	Pres. Ord. 2024 FECOMUDI, según 3,53% permitido por Regla Fiscal	Monto sobrante del porcentaje, según Pres. Ord. FECOMUDI
<b>8 738 349,92</b>	<b>7 581 196,41</b>	<b>1 157 153,50</b>

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.  
Cédula Jurídica: 3-014-563141  
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.  
Teléfono: 8620 01 23. Email: [info@fecomudi.go.cr](mailto:info@fecomudi.go.cr)

## PROPUESTA #4:

### DE ACUERDO AL CERO COMA VEINTE POR CIENTO (0,20%) DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LOS CMD EXCLUYENDO LA LEY N°8114/9329



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PROPUESTA #4 SOBRE AJUSTE A CUOTA DE AFILIACIÓN DE FECOMUDI

Concejo Municipal de Distrito	PRES.ORD 2023	PORCENTAJE ACTUAL 0,25%	PROPUESTA DE PORCENTAJE 0,20%	REBAJO
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	348 353 948,77	870 884,87	696 707,90	174 176,97
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	1 950 723 259,96	4 880 254,85	3 901 446,52	978 808,33
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	713 356 822,07	1 785 211,34	1 426 713,64	358 497,70
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	624 567 129,55	1 565 089,66	1 249 134,26	315 955,40
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	672 925 000,00	1 682 312,50	1 345 850,00	336 462,50
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	510 375 776,84	1 875 064,82	1 020 751,55	854 313,27
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	173 040 873,55	432 602,18	346 081,75	86 520,43
<b>Total</b>	<b>4 993 342 810,74</b>	<b>13 091 420,22</b>	<b>9 986 685,62</b>	<b>3 104 734,60</b>

Monto de Propuesta de Porcentaje 0,20%

9 986 685,62

Pres. Ord. 2024 FECOMUDI, según 3,53% permitido por Regla Fiscal

7 581 196,41

Monto sobrante del porcentaje, según Pres. Ord. FECOMUDI

2 405 489,21

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

La señorita Valeria Zamora Moya expresa, como lograron ver en cada una de las propuestas en la parte inferior de las tablas se refleja el monto de la propuesta de porcentaje menos el presupuesto ordinario 2024 para así poder ver cuánto sería el monto sobrante que estaría quedando, quizás aquí ustedes se preguntarán ¿Cómo sabe que ese es el monto del presupuesto ordinario de FECOMUDI para el próximo año? Porque se está haciendo de acuerdo a lo que puede crecer el presupuesto ordinario para el próximo año según lo permitido por la regla fiscal tres coma cincuenta y tres por ciento (3,53%), finaliza diciendo que estas son las cuatro propuestas que se traen para discusión.

El señor Presidente dice okey, si vemos bien la propuesta que se adopta un poco a la realidad en lo que respecta a ingresos-gastos es la cero coma dieciséis (0,16%) sin embargo, se planteó tres más pensando en un posible crecimiento, pero la idea aquí es discutirlo entre todos y ver a cuál nos acogemos.

El señor Chacón Pérez pregunta ¿Cuánto es el tope que tenemos en este momento de presupuesto?

La señorita Valeria Zamora Moya responde que es de ₡7.322.704,93 (Siete millones trescientos veintidós mil setecientos cuatro colones con 93/100).

El señor Chacón Pérez dice okey, entonces eso es lo máximo que se puede presupuestar.

El señor Presidente dice es correcto.

1 La señorita Valeria Zamora Moya manifiesta que es importante que valoren bien la propuesta  
2 a la que se van acoger para hacer el rebajo del porcentaje y que no es conveniente que se  
3 baje mucho la cuota pensando en un crecimiento el día mañana.

4 El señor Castillo Morales pregunta ¿Y qué pasa con ese sobrante que queda?

5 El señor Presidente responde que el sobrante queda como un colchón para no quedar tan  
6 limitados y por si se presentara algún proyecto.

7 El señor Castillo Morales dice okey igual todas las propuestas se hicieron a la baja.

8 La señorita Valeria Zamora indica en efecto es así, las propuestas se realizaron pensando en  
9 un porcentaje mínimo y en un porcentaje máximo que se puede ajustar la cuota, siendo el  
10 porcentaje mínimo de cero coma dieciséis por ciento (0,16%) y el porcentaje máximo de cero  
11 coma veinte por ciento (0,20%).

12 El señor Chacón Pérez manifiesta que en su caso le parece bien la propuesta del cero coma  
13 diecisiete por ciento (0,17%), pensando en dejar un colchón por si nosotros quisiéramos hacer  
14 algún proyecto como por ejemplo compra de bienes duraderos o algo que necesite la  
15 Federación y lo podamos meter en un extraordinario.

16 La señorita Valeria Zamora Moya comenta, en la reunión donde se abordó este tema, la señora  
17 Acosta Gutiérrez indicó que el rebajo que se le vaya hacer al porcentaje de la cuota de afiliación  
18 de la Federación aplique por dos años 2024 y 2025, eso quedó pactado en la minuta, pero  
19 lastimosamente el día de hoy ella no está presente.

20 El señor Chacón Pérez pregunta ¿Hasta cuándo está la vigencia de la regla fiscal?

21 El señor Presidente responde que eso no se sabe.

22 El señor Chacón Pérez propone que el ajuste de la cuota de afiliación sea del cero coma  
23 diecisiete por ciento (0,17%).

24 El señor Presidente dice que a él también le parece bien la propuesta de rebajo del cero coma  
25 diecisiete por ciento (0,17%), básicamente lo que estaríamos rebajando a la cuota actual sería  
26 un cero coma cero ocho por ciento (0,08%), a la vez procede a preguntar a los demás señores  
27 presentes ¿Cómo ven esa propuesta?

28 El señor Ramírez Brenes responde que le parece bien y puede ser que se llegue a flexibilizar  
29 la regla fiscal.

30 El señor Castillo Morales responde que le parece bien y está de acuerdo.

1 El señor Rodríguez Johnson dice que está bien.  
2 El señor González Jiménez también está de acuerdo a la vez pregunta ¿Cuál es el plazo del  
3 ajuste de la cuota de afiliación?  
4 El señor Presidente responde que por dos años.  
5 El señor Chacón Pérez expresa que él no diría plazo, sino que mientras esté vigente la regla  
6 fiscal se mantiene esa cuota.  
7 El señor Presidente manifiesta que es importante resaltar aquí que al realizar este rebajo al  
8 porcentaje de la cuota de afiliación de la Federación también debemos hacer la modificación  
9 en los estatutos para lo cual se estará reformando el artículo 43:

10  *Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.*  
11 *Cédula Jurídica: 3-014-563141*  
*Tururrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.*  
*Teléfono: 8620 01 23. Email: [info@fecomudi.go.cr](mailto:info@fecomudi.go.cr)*

**FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)**

**ESTATUTOS ACTUALES**

**Publicado en La Gaceta N°118 del 02 julio 2018.**  
**Corregido mediante FE DE ERRATAS, publicado en La Gaceta N°126 del 12 de julio del 2018.**

**DE LAS FINANZAS Y EL PATRIMONIO**

**Artículo 43:** Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma veinticinco por ciento (0,25%), debiéndose desembolsar; de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.

17 

18 *"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"*

20  *Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.*  
21 *Cédula Jurídica: 3-014-563141*  
*Tururrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.*  
*Teléfono: 8620 01 23. Email: [info@fecomudi.go.cr](mailto:info@fecomudi.go.cr)*

**FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)**

**REFORMA DE LOS ESTATUTOS**

**Publicado en La Gaceta N°118 del 02 julio 2018.**  
**Corregido mediante FE DE ERRATAS, publicado en La Gaceta N°126 del 12 de julio del 2018.**

**DE LAS FINANZAS Y EL PATRIMONIO**

26 *Refórmese el artículo 43, para que en adelante se lea:*

27 **Artículo 43:** Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma diecisiete por ciento (0,17%) de su presupuesto ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, debiéndose desembolsar; de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.

29 *Este porcentaje se mantendrá mientras esté en vigencia la aplicación de la regla fiscal.*

30 *"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"*

1 El señor Presidente dice, entonces teniendo todos claro y estando de acuerdo con la rebaja  
2 que se le va a realizar al porcentaje de la cuota de afiliación de la Federación del cero coma  
3 diecisiete por ciento (0,17%) mientras esté en vigencia la aplicación de la regla fiscal para lo  
4 cual se estará modificando el artículo 43 de los estatutos de la Federación, propuesta que se  
5 estará presentando ante la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día de  
6 hoy, se procede a tomar el acuerdo.

### 8 **ACUERDO 1° Inciso II**

#### 9 **CONSIDERANDO:**

10 **PRIMERO:** Que la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica en adelante  
11 (FECOMUDI), está constituida por los Concejos Municipales de Distrito de: Cervantes del  
12 cantón de Alvarado y Tucurrique del cantón de Jiménez, Cóbano, Lepanto, Paquera y  
13 Monteverde del cantón central de Puntarenas, Colorado del cantón de Abangares de  
14 Guanacaste y Peñas Blancas del cantón de San Ramón de Alajuela.

15 **SEGUNDO:** Que la cuota de afiliación de FECOMUDI es de cero coma veinticinco por ciento  
16 (0,25%), según artículo 43 de los estatutos de la Federación.

17 **TERCERO:** Que en el año 2019 entró en vigencia la Ley N°9635 “Ley de Fortalecimiento de  
18 las Finanzas Públicas” y de acuerdo a lo estipulado en el título IV Responsabilidad Fiscal de la  
19 República, preciso en los artículos 11 y 19 habla sobre el límite de crecimiento del gasto  
20 corriente y capital (total) y el cumplimiento de la regla fiscal en el tema presupuestario la cual  
21 se implementó en el año 2020.

22 **CUARTO:** Que en sesión ordinaria N°74-2023 de FECOMUDI el Consejo Directivo comentó  
23 que debido a que la Federación no puede presupuestar más de lo permitido por la regla fiscal  
24 y que el ingreso es mucho más alto de lo que se puede presupuestar, definieron elaborar una  
25 propuesta con el fin de rebajar la cuota de afiliación de la Federación, mientras este en vigencia  
26 la aplicación de la regla fiscal.

#### 27 **POR LO TANTO**

28 Por las razones antes expuestas, esta Federación establece el siguiente acuerdo:

#### 29 **SE ACUERDA**

30 Este Consejo Directivo, basado en lo expuesto **ACUERDA** por unanimidad de los presentes:

1 1. Realizar un rebajo al porcentaje de la cuota de afiliación de la Federación de Concejos  
2 Municipales de Distrito de Costa Rica del cero coma diecisiete por ciento (0,17%), mientras  
3 esté en vigencia la aplicación de la regla fiscal, para lo cual se estará modificando el artículo  
4 43 de los estatutos de esta Federación, para que en adelante se lea:

5 *Artículo 43: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de*  
6 *Distrito signataria le girará el cero coma diecisiete por ciento (0,17%) de su presupuesto*  
7 *ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, debiéndose desembolsar; de acuerdo a los*  
8 *informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con*  
9 *fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.*

10 *Este porcentaje se mantendrá mientras esté en vigencia la aplicación de la regla fiscal.*

11 2. Presentar ante la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de mayo del  
12 año del 2023 la propuesta de reforma que se le estará realizando al artículo 43 de los estatutos  
13 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. **ACUERDO FIRME.**

14  
15 **ARTÍCULO X.**

16 **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

17 **No hubo.**

18  
19 **ARTÍCULO XI.**

20 **Acuerdos**

21 **No hubo.**

22  
23 **ARTÍCULO XII.**

24 **Cierre de Sesión**

25 Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al ser  
26 las doce horas con treinta minutos.

27  
28 \_\_\_\_\_  
29 **Wilberth Quirós Palma**  
30 **PRESIDENTE**

27  
28 \_\_\_\_\_  
29 **Gustavo Castillo Morales**  
30 **SECRETARIO**